



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 17 ALC. N° 65/21 INT. 334. 1

Sucre, 22 de febrero de 2021  
**H.C.M. Alc. N° 65/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 17 de 22 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del Reg. Int. N° 334/21, emitido por el Concejal Sr. Aldo Bilbao, con pliego interpelatorio, para el día miércoles 03 de marzo del año en curso a horas 10:30, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### **PLIEGO INTERPELATORIO A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 13/21**

Conforme establece el Art. 161 de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal no habiéndose dado CONFORMIDAD en el verificativo de la Petición de Informe Oral. 13/21 con carácter de urgencia, referente al "Video del Sub Alcalde del D. 5, para absolver el siguiente pliego petitorio:

**1.- En la respuesta a la pregunta 3**, el Ejecutivo Municipal señala que la imagen que se identifica (video) se realizó en el salón que se utiliza para reuniones de gabinete o reuniones con distintas autoridades, mismo que se encuentra al otro extremo del despacho de la MAE... adjunta fotografías y ubicación en anexo 2, **¿Al identificar la MAE la utilización de un bien público y símbolos patrios con fin electoral, porque usted no remitió antecedentes al ministerio público para su investigación al tratarse de un presunto delito previsto y sancionado por la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz?**

**2.- En la respuesta a la pregunta 3**, Su autoridad hace conocer que procede a sancionar la conducta del sub alcalde, en el entendido de haberse atribuido la condición de MAE a.i. **¿Por qué su autoridad omite sancionar en uso indebido de bienes y servicios en la cual incurrió el sub alcalde del distrito 5?**

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**